

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13148 *SILVER SEA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)
E. FUREST, S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME) se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades "E. Furest, S.A." (sociedad absorbente) y "Silver Sea, S.A." (sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 31 de julio de 2014, con carácter de universal y por unanimidad han acordado la fusión por absorción de "Silver Sea, S.A." por parte de "E. Furest, S.A." con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal.

Por haberse tomado los acuerdos de conformidad a lo previsto en el artículo 42 de la LME no son de aplicación a la presente fusión las normas establecidas en la sección 2.ª del Capítulo I, Título II de dicha Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Barcelona, 18 de diciembre de 2014.- Los Administradores Mancomunados de las sociedades "E. Furest, S.A." y "Silver Sea, S.A.", Antonio Furest Mas y Carmen Peyra Sanvicente.

ID: A140064066-1